



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1434 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Informe de Supervisión Especial sobre el derrame de crudo ocurrido el 18 de julio de 2013 en el Km. 88+180 (por perforación) del oleoducto Corrientes – Saramuro del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A.

Referencia : Informe de Supervisión N° 1434 -2013-OEFA/DS-HID.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública de la Supervisión Especial efectuada el 22 de julio de 2013, correspondiente al derrame de crudo ocurrido por una corte en el Km. 88+180 (por perforación) del Oleoducto Corrientes – Saramuro del Lote 8, operado por la empresa PLUSPETROL NORTE S.A. cuyos resultados constan en el Informe N° 1434 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante correo electrónico (Reportesemergencia@oeffa.gob.pe), Pluspetrol Norte S.A., remitió al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA), el Reporte Preliminar de Emergencias Ambientales para informar sobre un derrame de crudo ocurrido el 18 de julio 2013, en el Km 88+180 del oleoducto A Corrientes – Saramuro.
- 2.2. El 22 de julio de 2013 una Comisión conformada por: la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto Nauta (FEMA), el Departamento de Criminalística (DEPCRIM) y de la División de Turismo y Medio ambiente (DIVTURMA), de la Policía Nacional del Perú – Iquitos, Pluspetrol Norte S.A; y el OEFA, se reunieron en el Campamento Percy Rozas - Trompeteros para realizar una supervisión al lugar del derrame reportado por el administrado.
- 2.3. El 22 de julio de 2013, se realizó la supervisión ambiental especial con los integrantes de la Comisión conformada.
- 2.4. El 02 de agosto de 2013, mediante Registro N° 2013-E01-024630, la empresa Pluspetrol remitió al OEFA, el Reporte Final del de Emergencias Ambientales 15-L8-2013 por el derrame de hidrocarburo ocurrido el 18 de julio de 2013, a la altura de la progresiva 88+180 del Oleoducto Corrientes – Saramuro.
- 2.5. El 12 de agosto de 2013, mediante Hoja de Trámite N° 2013-E01-025327, Pluspetrol presentó la información requerida mediante Acta de Supervisión Especial del 23 de julio de 2013.



f

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

Titular : Pluspetrol Norte S.A.
Instalación : Lote 8
Departamento : Loreto
Provincia : Loreto
Distrito : Urarinas



El derrame de crudo ocurrió en la progresiva Km 88+180 del Oleoducto Corrientes – Saramuro del Lote 8, ubicado en el distrito de Urarinas, provincia de Loreto, departamento de Loreto, se encuentra en las siguientes coordenadas UTM:

Cuadro N° 01. Coordenadas de la ubicación de la emergencia

Descripción	Coordenadas UTM (Sistema WGS 84)	
	Norte	Este
Oleoducto en Km 88+180	9498468	506726

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos en campo

4. ACCIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA FRENTE AL DERRAME

Durante la supervisión especial realizada el 22 de julio de 2013, se observó que la empresa Pluspetrol Norte S.A., estaba realizando actividades de contención del derrame en el perímetro del área afectada colocando una barrera de contención con geomembrana. Asimismo, Pluspetrol dentro de sus medidas de control colocó una grapa en el lugar de la fuga, con la finalidad de controlar el derrame del petróleo crudo.

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS

Se efectuó la supervisión ambiental iniciándose a las 09:00 horas del día 22 de julio de 2013, con el especialista ambiental de la Oficina Desconcentrada de Loreto del OEFA, conjuntamente con representantes de Pluspetrol. Entre las acciones realizadas por el OEFA, se tienen las siguientes:

- 5.1. En el campamento Percy Rozas – Trompeteros, se efectuó las coordinaciones con el Superintendente de Medio Ambiente y Relaciones Comunitarias de Pluspetrol.
- 5.2. El acceso al punto del derrame, se realizó vía aérea desde el campamento Percy Rozas hasta la Comunidad Nativa Nuevo Progreso ubicada en la margen izquierda del río Chambira, prosiguiendo vía fluvial por dicho río hasta un puerto habilitado para el acceso, y luego continuar vía terrestre hasta el sitio del incidente.
- 5.3. El área se caracterizada por la presencia de suelos hidromórficos con abundante presencia de la palmera *Mauritia flexuosa* (aguaje) lo que se conoce comúnmente como "aguajales", encontrándose algunas otras especies leñosas como la *Cecropia sp* (cético) y *Vismia sp* (pichirina).
- 5.4. En el lugar del incidente se tomaron dos (02) muestras de suelo dentro del área afectada, una en el sitio del corte ubicadas según coordenadas UTM 0506726E – 9498468N y otra con coordenadas UTM 0506714E – 9498486N. Asimismo, se extrajo una muestra fuera del área afectada ubicada en las coordenadas UTM 0506517E – 9499017N.
- 5.5. Las instalaciones visitadas durante la supervisión efectuada el 22 de julio de 2013, se detallan en el siguiente cuadro:





INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	E	N		
	OLEODUCTO CORRIENTES – SARAMURO PROGRESIVA 88+180	0506726		
Muestra 1 de suelo	0506726	9498468	22.07.2013	22.07.2013
Muestra 2 de suelo	0506714	9498486	22.07.2013	22.07.2013
Muestra en punto blanco	0506517	9499017	22.07.2013	22.07.2013
Extremo norte DDV del área	0506695	9498597	22.07.2013	22.07.2013
Extremo sur DDV del área	0506756	9498362	22.07.2013	22.07.2013

Fuente propia elaborada con datos obtenidos en el Campo durante la supervisión especial.

6. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Como resultado de la supervisión efectuada se encontró lo siguiente:

- 6.1. Se observó una grapa colocada sobre el oleoducto (línea B) de diez (10") pulgadas de diámetro, situada en las coordenadas UTM 0506726E – 9498468N.
- 6.2. La acción del retiro de la grapa realizada el 31 de julio 2013 permitió observar un orificio de 1 cm de diámetro aproximadamente en posición 1 hora realizado con un objeto punzo cortante, a través del cual se produjo el derrame de 119 barriles de crudo, acorde con lo señalado por Pluspetrol.
- 6.3. Durante el reconocimiento del área impactada, se encontró petróleo crudo dispersado sobre el derecho de vía del oleoducto. El efecto del derrame impactó aproximadamente 7638 m² de suelo.
- 6.4. Se tomaron dos (02) muestras de suelo dentro del área afectada, una en el sitio del corte ubicadas según coordenadas UTM 0506726E – 9498468N y otra con coordenadas UTM 0506714E – 9498486N. Asimismo, se extrajo una muestra fuera del área afectada ubicada en las coordenadas UTM 0506517E – 9499017N.
- 6.5. De la revisión y análisis del Reporte diario de los Recorredores de oleoducto correspondiente al día 18 de julio, se advierte que del 01 al 17 de julio de 2013 NO se habría recorrido el Tramo km 85+305 al 102+00, que es precisamente donde ocurrió la perforación del oleoducto (Km 88+180 - acto vandálico).
- 6.6. Además, se observó que el 18 de julio de 2013 según el reporte diario del Operador de la Batería 1, el tiempo de bombeo fue de 4.42 horas, mientras que el crudo derramado en ese tiempo (4.42 horas) fue de 119 barriles aproximadamente. Al respecto precisamos que la PARADA del bombeo, se debió a la alerta enviado por los recorredores.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de
Evaluación y
Fiscalización Ambiental

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° ~~1434~~ 2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA